CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (SALA I) y en autos GALARZA ALEJANDRO c/GALARZA NORA s/Usucapión - Expte. 69/2017, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 359 Rosario 21 de Octubre de 2019: Y Vistos y Considerando: Resuelvo: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Declarar procedente el recurso de apelación y, en consecuencia, revocar la sentencia Numero 196 de fecha 28.06.2016. 3) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar operada, en fecha 04.02.2008, la prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto en autos a favor de Alejandro Aníbal Galarza. Firme que quede la presente y previo los tramites de rigor, el juez de primera instancia deberá oficiar al Registro General de la propiedad a fin de que se proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 4) Imponer las costas de ambas instancias a la demandada vencida, sin perjuicio de que la actora deba soportar los gastos que demando la intervención del defensor de oficio, pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra el propietario en caso de que apareciera. 5) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. Nº 69/2017; CUIJ 21-01518705-8). Fdo. Dra. Ariza; Dr. Cifre (Disidencia Parcial); Dr. Kvasina; Dra. María Paula Ravena Secretaria. Secretaría, 26 de Noviembre de 2019. Dr. Arturo Audano, prosecretario.

$ 33 410490 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Excma. Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, se hace saber al señor Enrique Salvador Seguel, que dentro de los autos caratulados COMUNA DE IBARLUCEA c/SABA CARLOS E. s/Demanda de Apremio; C.U.I.J. 21-04973588-8, se ha ordenado la publicación por edictos de la siguiente Resolución: Nº 224. Rosario, 29 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el accionado revocando la resolución N° 3960/06 y en su lugar se dispone declarar la nulidad de las subastas realizadas en autos. Costas a la actora. Los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Doctor Ariza habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10160. Insértese y hágase saber. (Autos: Comuna de Ibarlucea c/Saba, Carlos Elias Samir s/Apremio. Expte. 32/16). Firmado: Dr. Avelino Rodil, Dr. Edgar J. Baracat y Dr. Ariel Ariza (Art. 26 Ley 10160). Rosario, 27 de Noviembre de 2019.Dra. María Laura Gervasoni, secretaria subrogante.

$ 33 410537 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercia! Sala III de Rosario, dentro de los autos caratulados TALLARICO, MARIO R. y Otros c/SUCESIÓN TALLARICO SALVADOR s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-01090577-7, se ha resuelto lo siguiente: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la defensora de oficio; 2.- Confirmar la Sentencia Nº 3256/14 (fs. 208/212) salvo en materia de costas; 3.- Imponer las costas de ambas instancias a la demandada vencida (art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución de la Defensora de Oficio sea provisoriamente soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la

presente; 4.- Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva, se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo.: Dres. Cinalli - Chaumet - Molina. Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 21 de Noviembre de 2019.

$ 33 410392 Dic. 6 Dic. 10

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 36265/2016 la Sra. Parra Velandia Erika Jazmín, nacida el 03/11/1985 en Bogotá, Colombia DNI Nº 95.418.515, domiciliada en calle Mendoza 2670 torre 1 4 B Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 28 de Octubre de 2019. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria

$ 45 407463 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos res que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palacios Rodolfo Eugenio (DNI 6.029.484), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PALACIOS RODOLFO EUGENIO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02920895-3). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 408231 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ta. Nominación de Rosario, en autos: ARISTIQUI JUAN PABLO s/Sumaria Información, Expte. Nro. 21-02922096-1 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el Sr. ARISTIQUI JUAN PABLO (DNI 42.324.537) ha solicitado el cambio de apellido de Aristiqui Juan Pablo por el de Acosta Juan Pablo (apellido materno) Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 3/10/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

$ 45 407291 Dic. 6

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 36265/2016 la Sra. Parra Velandia Erika Jazmín, nacida el 03/11/1985 en Bogotá, Colombia DNI Nº 95.418.515, domiciliada en calle Mendoza 2670 torre 1 4 B Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 28 de Octubre de 2019. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria

$ 45 407463 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados EXPRESO GRAN ACONCAGUA SRL s/Quiebra; Expte. Nº 631/2009 CUIJ Nº 21-01159034-6, por resolución Nº 2517 de fecha 13/11/2019 se ha dispuesto clausurar el procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción defraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (art. 233 L.C.Q). Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 25/11/2019. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 410387 Dic. 6 Dic. 9

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos LIFRIERI, PABLO EZEQUIEL s/Pedido de Quiebra; 21-02917538-9, se ha dictado la Resolución N° 1285 de fecha 11 de Noviembre de 2019 por la cual se Fallo: 1) Declarando la quiebra de Pablo Ezequiel Lifrieri, titular de D.N.I. Nº 30.647.465, con domicilio en calle Felipe More 2150 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría “B”. oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe. a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad.Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). 5) Ofíciese al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 6) Ofíciese al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a los fines que informe respecto a las registraciones que atinentes al fallido y su situación patrimonial obren asentadas en esa repartición. 7) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP. API. a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 8) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 9) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 10) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 11) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 12) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por

el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 13) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 14) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 15) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido y proceder a la incautación prevista por él art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 16) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 17) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 18) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 19) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria subrogante.

S/C 410578 Dic. 6 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: ALAGRO FUMIGACIONES SRL s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02923294-3, se ha dispuesto: Resuelvo: 1) Declarando abierto el concurso preventivo de ALAGRO FUMIGACIONES SRL, CUIT Nº 30-60173148-3, con domicilio en calle General Paz N° 1198 de Funes y domicilio procesal en calle Montevideo 1270 de Rosario. 2) Ofíciese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien a disponer el sorteo de Síndico categoría “B”. Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 incs. 3°, 9° y 10° LCQ por auto ampliatorio del presente. 3) Precédase a la publicación de edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el diario El Forense. 4) Ofíciese a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 LCQ (modificado por ley 26.086 -art. 4-). 5) Comunícase la presente a la API a sus efectos (art. 23 Código Fiscal), AFIP-DGI y a la Municipalidad de Rosario. 6) Anótase la inhibición general del concursado, librándose los despachos a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Nacional de Buques y demás reparticiones correspondientes. 7) Comunícase al Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. 8) Intímase al concursado para que en el término de 3 días deposite en autos la suma de $ 2.000 para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° de la LCQ), bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la LCQ. 9) Hágase saber al concursado que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 25 de la LCQ, bajo los apercibimientos de ley. 10) Córtase vista a la Sindicatura por el plazo de diez días -que se

computará a partir de la aceptación del cargo- a fin de que se pronuncie respecto lo requerido por el art. 14, incs. 11° y 12° LCQ (modificado por ley 26.086). 11) Intímase a la concursada para que en el término de tres días presente ante este Tribunal los libros y todo otro registro referido a su situación económica, si es que así correspondiera. Insértese y hágase saber. 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario).

$ 165 410583 Dic. 6 Dic. 12

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, en los autos: BANCO CREDICOOP CL c/ALMIRON, FERNANDO GABRIEL s/Juicio Ejecutivo - 21-02895422-8 (168/2018), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 31/10/19 Nº 2430 y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de $ 505.723,47. Insértese y hágase saber. Dra. Cecilia V. Dulcich, secretaria.

$ 33 410585 Dic. 6 Dic. 10

En autos caratulados SEVESO SILVINA DANIELA c/NOQUES JUAN CARLOS y Otros s/Juicio Ordinario - 21-01286416-4 (588/2019), que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del Art. 597 CPCC, a los herederos de Juan Carlos Nogues DNI 6.182.992 a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

$ 33 410587 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, en autos DÍAZ NELIDA TERESA y Otros c/GUTIERREZ DANIEL GASTÓN y Otros; Expte. 308/17, hace saber al codemandado Daniel Gastón Gutiérrez DNI 32.271.510, que en fecha 25/09/19, se ha declarado su rebeldía. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

$ 33 410586 Dic. 6 Dic. 10

En autos caratulados ARCA MIRTA BEATRIZ c/ROSARIO BUS SA y Otros s/Daños y Perjuicios - 21-11683111-9 (762/2019), que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del Art. 597 CPCC, a los herederos de Cobelli Juan Ramón DNI 21.810.071 a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

$ 33 410589 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Maria A. Mondelli (Jueza), Secretaria de la Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria), se hace saber que en autos caratulados ROSARIO ETRADE SA s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-02922889-9, por Auto Nro. 2944 de fecha 21/11/2019, se ha resuelto: Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 12 de Febrero de 2020; para la presentación del informe individual la del día 26 de Marzo de 2020 y la del informe general el día 13 de Mayo de 2020. Fíjase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 03 de Noviembre de 2020 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 10 de Noviembre de 2020. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN María Inés Compagnucci con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 a 20:00hs. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley. 2 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. María A. Mondelli (Jueza) - Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

$ 165 410577 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/MEDINA JUAN CARLOS s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 2532/13, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 01/08/2013. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese, a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimientos de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábese embargo, previa reposición -si correspondiere- en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de $ 4.745, estimada provisoriamente en concepto de capital, interese y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 2532/13) Firmado: Dr. José Luis Sedita, Juez; Dra. Genoveva Somaschini, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Dra. María Elvira Longhi, secretaria.

$ 33 410425 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, se hace saber que en los autos caratulados BINI ADRIANA MONICA s/Pedido de Quiebra - Expte. 21-01280497-8, que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha presentado el Informe Final Art. 218 de la Ley 24522, y dictado auto regulatorio correspondientes a los profesionales intervinientes, el que se ha puesto de manifiesto en la oficina por el término de Ley. Secretaria, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Lorena A. González, Secretaria.

S/C 410403 Dic. 6 Dic. 9

Nro. 2638; Rosario, 28 de Noviembre de 2019; Y Vistos: Los presentes caratulados MUTTI CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nro. 814/2018, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 70 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1°) Disponiendo el día 18 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante CPN Diego Guisen, con domicilio en calle San Luis 1674 Planta Alta de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2°) Fíjase el día 31 de Marzo 2020 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3°) Fíjase el día 18 de Mayo de 2020 como fecha para la presentación del Informe General. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez; Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 410388 Dic. 6 Dic. 12

Nº 2806; Rosario, 28 de Noviembre de 2019; Y Vistos: Estos autos caratulados: AVILA, HERNÁN ANDRÉS s/Solicitud Propia Quiebra; Y Considerando: Que acepta el cargo el síndico designado CPN Liliana Ester Taccetta, correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar 3/02/20 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio en Jujuy 2033 PB de Rosario, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 2. Fijar el 17/03/2020, para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 4/05/2020, para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dr. Ezequiel M. Zabale Juez; Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 410493 Dic. 6 Dic. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos CASELLA SILVIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02921618-2 por resolución Nº 1289 de fecha 21/11/19, se ha abierto el concurso preventivo de Casella Silvia Beatriz, domicilio: Dalai Lama 380, Roldan. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

$ 165 410521 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario y en los autos GODOY VÍCTOR HUGO (P) c/GODOY VÍCTOR HUGO (H) s/Desalojo; Expte. Nº 945/2012 - CUIJ 21-12322230-7, se declara la rebeldía de los herederos del Sr. Victor Hugo Godoy. A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente: Rosario, 29 de Agosto de 2016. Atento las constancias de autos y la manifestación vertida por el Dr. Ferullo a fs. 68 in fine, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 de agosto de 2016 (fs.68) y en su lugar se provee: Declárese la rebeldía de los herederos del Sr. Víctor Hugo Godoy (p) atento no haber comparecido, pese a estar debidamente notificados mediante edictos obrantes a fs. 67. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, fíjase como fecha de audiencia la del día 26 de setiembre del corriente año. Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días y en la forma proscripta por el Art. 67 del C.P.C. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Gladys Noemí Giordano (Secretaria). Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

$ 33 410491 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: FERNANDEZ, PEDRO FLORO s/Exsumación y Traslado; Expte. Nro. 21-02923362-1, se hace saber que por decreto de fecha 22 de Noviembre de 2019, se Fija fecha de audiencia para el día 12/12/2019 a las 08:30 horas, bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días citando a la audiencia a los familiares de la causante y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y traslado del cadáver al Cementerio Privado Del Prado. Asimismo ofrezca prueba testimonial. Notifiquese por cédula. Secretaría, 28 de Noviembre de 2019. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

$ 33 410497 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez Titular de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, la secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados BOSIO, ROMINA c/BOECHI, SILVINA s/Juicio Ejecutivo 21-02906224-9, se informa que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declláraselo rebelde. 28 de Noviembre de 2019. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

$ 33 410523 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 2 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GONZÁLEZ FEDERICO s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 1028/13, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/GONZÁLEZ FEDERICO s/Demanda Ejecutiva 21-13260022-5, Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Rosario, 4 de Noviembre de 2019 Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs. 47. Por Practicada planilla, póngase de manifiesto por el término de ley. Considerando la rebeldía de la parte demandada que implica la notificación del presente desde su fecha (art. 78 C.P.C.C.); los principios de Economía Procesal y de Dirección del Proceso (art. 21 C.P.C.C.); y los criterios de eficiencia del servicio jurisdiccional que exigen la aplicación de la concentración y anticipación procesal sin menoscabo del derecho real de defensa (vid. Sosa, Toribio E. “Reingeniería Procesal” Ed. Platense); fundamentan que si vencido el plazo legal de cuatro días (art. 70 C.P.C.C.) contados desde la fecha del presente proveído y no constare impugnación alguna de la parte demandada la liquidación practicada se tiene por aprobada por este mismo decreto, sin necesidad de petición alguna (arts. 344 70 y 78 C P C C) por la suma total de $ 9.556,31 (Nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos con 31/100 cent.); Fdo: Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Nro. 5706; Rosario 07/11/2019 Y Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: Regular los honorarios del/la Dr/a. Blumberg, Carlos Diego - CUIT 23-23928446-9 -Monotributista-, por los trabajos realizados en la suma de $ 3 665,16 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12851) Conforme las condiciones expuestas en la parte considerativa, se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes Desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal en el término de cinco días en caso de no haberlo cumplimentado. Dése vista a Caja Forense. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

$ 33 410406 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 21-13893337-4, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/CONTRERAS MARÍA DE LOS ANGELES s/Juicio Ejecutivo 21-13893337-4 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. No 5915 Rosario, 01/11/2019 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED SA c/CONTRERAS MARÍA DE LOS ANGELES s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-13893337-4) (...) Y Considerando: (...) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de CONTRERAS MARÍA DE LOS ANGELES, hasta que la actora perciba el importe integro del crédito por la suma de $ 534,40. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija como límite una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de

descuento de documentos a treinta días, comprensiva de intereses compensatorios y punitorios conjuntamente considerados. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria - Dra. Mariana Martínez, Juez. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-13893337-4) Firmado Dra. Mariana Martínez, Juez - Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410407 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/MONTIEL JOSUÉ ZACARIAS s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 21-13892775-7, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/MONTIEL, JOSUÉ ZACARIAS s/Juicio Ejecutivo, 21-13892775-7, Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. N° 5509 Rosario, 11/10/2019 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/MONTIEL, JOSUÉ ZACARIAS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-13892775-7) (...) Y Considerando: (...) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de MONTIEL, JOSUÉ ZACARÍAS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de $ 1.602,00. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija como límite una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta días, comprensiva de intereses compensatorios y punitorios conjuntamente considerados. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria; Dra. Mariana Martínez, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410408 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CUELLO RAÚL FERNANDO s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 21-13892019-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-13892019-1) Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez - Dra. María Elvira Longhi, Secretaria en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Silvima López Pereyra, secretaria.

$ 33 410409 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CABAÑA MARIANA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-13891035-8, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 24 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-13891035-8). Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez - Dra. María Elvira Longhi, Secretaría en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Silvima López Pereyra, secretaria.

$ 33 410410 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/SALAS TAMARA JAQUELINA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13892801-9, se ha dictado lo siguiente: Nº 5510. Rosario, 11/10/2019. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/SALAS TAMARA JAQUELINA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-13892801-9) (…). Y Considerando: (…) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de SALAS, TAMARA JAQUELINA hasta que la actora perciba el importe integro del crédito por la suma de $ 1.061,60. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija como límite una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta días, comprensiva de intereses compensatorios y punitorios conjuntamente considerados. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez - Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410412 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GALLEGOS RAÚL s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1366/15 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/GALLEGOS RAÚL s/Juicio Ejecutivo; 21-13025908-9 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. Rosario, 16 de Octubre de 2019 Agréguese el edicto acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria - Dra. Mariana Martínez,

Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410411 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GODOY CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-13892783-8, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/GODOY, CLAUDIO s/Juicio Ejecutivo; 21-13892783-8 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Rosario, 25 de Junio de 2019 Agréguense los edictos acompañados. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longui, Secretaria - Dr. Luciano Alberto Ballarini. Juez. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-13892783-8) Firmado:Dr. Luciano Ballarini, Juez - Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410413 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ RICARDO DAVID s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-13891682-8, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Agosto de 2018; Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13891682-8; Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez en suplencia - Dra. Ma. Elvira Longhi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410414 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/BARGUERO DANIEL GUSTAVO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 760/16 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de Abril de 2016. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimientos de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábese embargo, previa reposición -si correspondiere- en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de $ 2250.00, estimada provisoriamente en concepto de capital, interese y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 760/16). Firmado: Dr. José Luis Sedita, Juez - Dra. Ma.

Elvira Longhi, Secretaria Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 760/16) Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez en Suplencia - Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410416 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/MONZÓN SEBASTIAN s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890549-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2018; Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábese embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes provisionales, hasta cubrir la suma de $ 13700, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13890549-4. Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez en suplencia - Dra. Ma. Elvira Longhi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410418 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ YAMILA s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-13894043-5, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 01 de Noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-13894043-5). Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez - Dra. Mabel Fabbro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Silvina López Pereyra, secretaria.

$ 33 410420 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/SOSA MARÍA ESTER s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13888130-7, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Abril de 2018 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa Por parte por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca

a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábese embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes provisionales, hasta cubrir la suma de $ 3900, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13888130-7. Firmado: Dr. José Luis Sedita, Juez - Dra. Ma. Elvira Longhi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

$ 33 410423 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 13° Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos BANCO MACRO S.A. c/HERNANDEZ, SEBASTIAN GONZALO s/Cobro de Pesos; CUIJ 21-02915769-0, se hace saber por decreto derecha 05/06/19 al Sr. HERNÁNDEZ, SEBASTIAN GONZALO, titular de DNI 28.101.403, que se le ha iniciado demanda ordinaria de cobro de pesos y que se lo cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por el plazo de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Se le hace saber asimismo que se ha ordenado su inhibición general de bienes hasta cubrir la suma de $ 307022,10 con más $ 92106,63 estimados para intereses y costas futuras. Se le hace saber también que las actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de Marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de Abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Se le hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Asimismo, se ha ordenado notificar el decreto de fecha 05/06/19 mediante la publicación de edictos conforme art. 73 CPCC. Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Dr. Lucas Menossi, secretario.

$ 33 410498 Dic. 6 Dic. 10

El Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/Concurso Preventivo - 21-02922057-0 (753/2019), se ha resuelto en fecha 25/10/19 por auto Nº 2089: Declarar la Apertura del concurso preventivo de Elina Beatriz Capdeyila, de apellido materno, Ambroggio, DNI 17.716.479, con domicilio real en calle San Nicolás 850 de Rosario, domicilio comercial en calle Italia 793 de la ciudad de Rosario y legal en calle Sarmiento 1031 piso 4, todos de la ciudad de Rosario. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Forense. Que por su auto ampliatorio Nº 2260 de fecha 19/11/19 y auto Nº 2308 del 25/11/19 se ha dispuesto: Designar como Síndico a la CPN Verónica Maggi, quien constituye domicilio en calle Zeballos 1898 de Rosario, y que los pedidos de verificación de créditos se recibirán en calle Zeballos 1898 de lunes a viernes de 9 a 12,30hs y en calle San Nicolás 450 de Lunes a Viernes de 17 a 19,30 hs. Fijar el día 26/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ). Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 16/03/2020 y el informe general

en fecha 30/04/2020 (art.14 inc.9 L.C.Q). Establecer que la fecha de vencimiento del período de exclusividad y la fijación de la audiencia informativa (Art.14 inc.10 LCQ) serán determinadas en su oportunidad, dictada que fuera la resolución del Art. 42 LCQ. Prosecretaria Valeria Beltrame, 27 de Noviembre de 2019.

$ 290 410442 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tomás Aquiles Alvarenga (DNI 6.012.564), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALVARENGA, TOMAS AQUILES s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02923004-5). Rosario, 28 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410485 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López, Silvia Viviana (DNI 22.493.022), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos: LÓPEZ, SILVIA VIVIANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02917216-9). Rosario, 28 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410380 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador Hugo Hereñu DNI 6.047.179, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: HEREÑU SALVADOR HUGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916950-8. Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410484 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario y en autos BARUCCO, TERESA CLARA c/MONZÓN, HÉCTOR LISANDRO s/Juicio Ejecutivo; Expte. 1/2019, se hace saber a Monzón Héctor Lisandro, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de Marzo de 2019; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei; Dr. Carlos E. Cadierno. Rosario, 28 de Marzo de 2019. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei; Dr. Carlos E. Cadierno. María Belén

Baclini, secretaria en suplencia.

$ 33 410489 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, dentro de los autos caratulados CANTEROS, LUCIANO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 21-02923549-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Luciano Canteros (D.N.I. N° 5.732.958), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Fdo: Dra. María Verónica Lara, (Secretaria); Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General Zonal. Rosario, Vanina Carla Grande, secretaria.

S/C 410436 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario y en autos COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA c/CASTILLO CATALINO s/Ejecutivo Expte. 1321/2014 se hace saber al Sr. Castillo Catalino que se ha dictado lo siguiente: Nº 2099 Rosario 23 de Octubre de 2019: Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Catalino Castillo hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de $21.194.80 (pesos veintiún mil ciento noventa y cuatro con 80/100) con mas los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre los mismos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 25 CPCC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Fdo.: Dra. Myrian Huljich, Dra. Susana Gueiler.

$ 33 410487 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos DÍAZ ARGENTINA RAMONA C/TITULARES REGÍSTRALES ITALIA 5897 s/Juicios Ordinarios Expte. 21-01232144-6 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 7 de Noviembre de 2019: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la partida de defunción de la actora. Atento a lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 47 del CPCC, hágase saber al Dr. Luciano Yacono que deberá continuar las gestiones del juicio hasta tanto se provea su reemplazo cesando su intervención una vez vencido el termino de citación de los herederos o representantes del fallecido. A tales fines cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Argentina Ramona Díaz (DNI 3.959.517) mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del CPCC. Fdo.: Dra. María Belén Baclini, secretaria.

$ 33 410488 Dic. 6 Dic. 10

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial No 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos C&S SRL c/RODRIGUEZ, CARLOS ANDRÉS s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-02902724-9 se ha dispuesto citar al deudor y terceros adquirientes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la publicación, abonen el crédito que se, reclama de u$s 972.046,52 más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de u$s 291.613,95; u oponga excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Prosecretaria. Valeria Beltrame.

$ 165 410440 Dic. 6 Dic. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, hace saber que en autos DOMINGO BISIO SRL c/ELECTRO CONSTRUCTORA SRL s/Juicio Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-02916402-6), se ha dictado lo siguiente: N° 2336. Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1)0rdenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Domingo Bisio SRL se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos noventa y cinco mil quinientos veintidós con 97/100 ($ 95.522,97) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filipini, Secretaria. Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

$ 33 410379 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Calfo o Calfò Honorio, LE Nº 2.206.230 y Rebay O Rebai Aurelia, DNI Nº 93.151.778, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos CALFO HONORIO Y OTS. s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ Nº 21-02908868-0. Rosario, 31 de Octubre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410671 Dic. 6

Por disposición de Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leandro Ezequiel Cantero, (DNI 28.199939) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEANDRO EZEQUIEL CANTERO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02921747-2). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 29 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410628 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta, Nominación de. Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garay Juan Carlos (DNI 4.989.682), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GARAY JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02919279-8. Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410396 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Marta Elvira Pruss, DNI 5088292, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos: en los autos caratulados: PRUSS, MARTA ELVIRA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02916759-9. Rosario, 14 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410382 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordena citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. García, Josefa, (DNI N° 5.553.166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCÍA, JOSEFA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02921844-4. Rosario, 26 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410500 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, dentro de los autos caratulados PEREYRA RAMÓN ELOY s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02901727-9, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, llamado Ramón Eloy Pereyra, argentino, soltero, nacido el día 21 de Febrero de 1945 en Victoria Entre RÍOS, DNI N° 6.057.463, domiciliado a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 5 de Marzo de 2011, en calle E de Luca 142 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Hijo de Domingo Amadeo Pereyra y de María Bernabela Aguirre, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de setiembre de 2019.

$ 45 410394 Dic. 6

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Raquel Suarez (DNI 3.580.200) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SUAREZ ELSA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02922519-9). Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria. Rosario, 19 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410395 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Justina Lobos (DNI 5.540.585), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOBOS MARÍA JUSTINA s/Sucesorio CUIJ 21-02922030-9). Rosario, 28 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410454 Dic. 6

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez, Cristian Martín (DNI 25.604.441) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GÓMEZ, CRISTIAN MARTIN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02919837-0. Publíquense gratuitamente atento el patrocinio de Defensor/a General. Fdo.: Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 21 de febrero de 2019

S/C 410435 Dic. 6

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos GARCÍA ELBA DOLORES s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02885840-7, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Alberto Francisco Sanz, LE 5.974.264; para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los derechos de los rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 29 de Noviembre de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

$ 45 410434 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y en autos CUNEO EDUARDO OSCAR Y OTROS s/Sucesorio; Expte. 21-02891373-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cuneo Eduardo Oscar (DNI 6.060.622) y de Miranda Stella Maris (DNI 5.448.965 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por él término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaria.

$ 45 410461 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se ha ordeñado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alfredo López, DNI 6.084.578, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LÓPEZ, JORGE ALFREDO s/Declaratoria de Herederos (Tramita ante la OPS), CUIJ 21-02919501-0. Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410384 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. Marta del Lujan Fernández (DNI 4.794.325) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FERNÁNDEZ, MARTA DEL LUJAN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21 -02915151-9).Rosario, 26 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410405 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Hugo Roccia. DNI Nº 17.905.314, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROCCIA MIGUEL HUGO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02915236-2. Rosario, 26 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410524 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14° Nominación de Rosario, se; ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Antonio Patetta (LE N° 5.959.412) por un día para que lo

acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: PATETTA, ENRIQUE ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910477-5). Rosario, 11 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410476 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Eva Corina Amarante LC N° 1.684.200, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: AMARANTE EVA CORINA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912264-1). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocino letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 5 de Rosario. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

S/C 410492 Dic. 6

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nom. De Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Censabella, José Carlos (DNI 14.426.487) por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: CENSABELLA, JOSÉ CARLOS s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02922453-3. Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410452 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa La Delfa o Josefa La Delfa, DNI 2.072.709 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LA DELFA, JOSEFA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02919015-9). Rosario, 8 de Octubre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410397 Dic. 6

Por disposición de la Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Edhit Rosa Pescio (DNI N° 1.042.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PESCIO, EDHIT ROSA s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02910434-1. Rosario, 25 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410386 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Palmucci Teresa DNI 5.531.454 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PALMUCCI TERESA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02922631-5. Rosario, 26 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410667 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pascual Andrea DNI 5.502.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PASCUAL ANDREA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-0293677-9. Rosario, 28 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410668 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Daniel Jaime (DNI N° 18.074.770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados JAIME, OSCAR DANIEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02922883-0). Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410400 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Carrillo (DNI N° 2.177.393), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CARIILO JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02923399-0). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410401 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Ragusa, José DNI N° 2.203605 y Doña Yoele María Teresa, DNI N° 5.558.229, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RAGUSA JOSÉ Y OTRA s/Sucesorio; CUIJ 21-02916167-1. Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410398 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Beatriz Marino, DNI 6.480.206 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARINO MIRTA BEATRIZ s/Sucesorio 21-02922666-8). Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410402 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez, María Esther (DNI 3.249.382) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SÁNCHEZ, MARIA ESTHER s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02921883-5). Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410404 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con, derecho a los bienes dejados por el causante Pereyra Edelmira Clelia, DNI 5.561.769 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados PEREYRA EDELMIRA CLELIA s/Sucesorio CUIJ 21-02923726-0. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410467 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Monzón Ramón DNI 5.401.925 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hálales Autos caratulados MONZÓN RAMÓN s/Declaratoria de Herederos 21 -02921770-7. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410469 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante Fiorito Jorge Alberto Vicente, DNI 6.018.605 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados FIORITO JORGE ALBERTO VICENTE s/Sucesorio, CUIJ 21-02923237-4. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410465 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spinetta Margarita Lucia, DNI 0.396.589 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SPINETTA MARGARITA LUCIA s/Sucesorio, CUU 21-02923395-8. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410466 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Spinelli Adelina LC 5.545.432 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SPINELLI ADELINA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02924301-5. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410463 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Parrini Eduardo Rogelio (DNI 6.559.845) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PARRINI EDUARDO ROGELIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02918864-2). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410471 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Esparza Francisco Alfredo (DNI 7.436.281), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ESPARZA FRANCISCO ALFREDO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02922571-8). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410470 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josset Miguel Ángel (DNI 11.272.134), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados JOSSET MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21- 02923727-9). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410475 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Borrachetti Luis Alberto (DNI 6.058.878), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BORRACHETTI LUIS ALBERTO s/Sucesorio CUIJ N° 21-02922703-6). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410472 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8Va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silva María Rosa (DNI 5.988.782), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SILVA MARÍA ROSA s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02921552-6). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410473 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Artenzio Silvia Catalina (DNI 6.378.107), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ARTENZIO SILVIA CATALINA S/Sucesorio (CUIJ N° 21-02922944-6). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410474 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOVE DANIEL (D.N.I. 7.685.779) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BOVE DANIEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02923729-5). - Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410478 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cammarata Luisa (DNI 5.534.868), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAMMARATA LUISA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02922689-7). - Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410479 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pascuarella Daniel Omar (D.N.I. 10.181.949), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PASCUARELLA DANIEL OMAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02922128-3). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410480 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Masoero Enrique Alfredo (L.E. 6.040.567), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MASOERO ENRIQUE ALFREDO s/Sucesorio (Oficina de Trámite Sucesorios) (CUIJ Nº 21-02923373-7). - Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410481 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante Iñarra Roberto Óscar (D.N.I. 6.025.853), por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: IÑARRA ROBERTO OSCAR s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02915131-5). Rosario, de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410482 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Lilia Genaro (D.N.I. 2.622.201) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GENARO, ANGELA LILIA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-0923775-9. Rosario, 27 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410483 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Alarcón (D.N.I. 8.444.266) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ALARCÓN RAFAEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02923033-9.- Dra. María Victoria Netri. Rosario, 20 de Noviembre de 2019.

$ 45 410385 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Naibi Alicia Moyano, D.N.I. Nº 32.780.326, por 1 día para que se acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: MOYANO NAIBI ALICIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02923253-6. Rosario, 21 de Noviembre de 2019, Dra. María Verónica Lara, secretaria.

$ 45 410399 Dic. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: GIMÉNEZ CARLOS ALBERTO s/Sucesorio CUIJ N° 21-26022844-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza Secretaría del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de GIMÉNEZ, CARLOS ALBERTO, por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Cañada de Gómez, 28 de noviembre de 2019 - Firmado: Dr. Mariano Navarro, Secretario.

$ 45 410553 Dic. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), dentro de los caratulados: RAMÍREZ VERÓNICA MARÍA DEL PILAR s/Declaratoria de Herederos, Expte. año 2019, CUIJ Nº 21-25437106-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Verónica María Del Pilar Ramírez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de Ley. San Lorenzo. - Dra. Peretti, Secretaria.

$ 45 410545 Dic. 6

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro Bonate, dentro de los autos caratulados: RUCCI ÓSCAR RICARDO - Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-25616140-8 (Expte. N° 176/19) se cita á los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Oscar Ricardo Rucci – L.E. N° 6.127.232 - por treinta (30) días

para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Secretaria, Villa Constitución, 30 de mayo de 2019. – Mauro R. Bonato, Secretario.

$ 45 410544 Dic. 6

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la autorizante, en autos URBANO MARÍA ELENA s/Sucesorio Expediente CUIJ 21-26361573-2 se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de la Sra. María Elena Urbano, D.N.I. 5.320.736, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Rufino, 14 de noviembre de 2019 – Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

$ 45 410439 Dic. 6 Dic. 12

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Pedro Nicolás Stenta, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, Octubre de 2019. Autos STENTA, PEDRO NICOLÁS s/Sucesión - CUIJ 21-26468280-8. Dra. Luciano P. Parenti – Secretaria Subrogante.

$ 45 410248 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ORFILIA MARCELA PONCE, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Melincué, Octubre de 2019. Autos PONCE, ORFILIA MARCELA s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-26468181-9. – Rufino, 21 de noviembre de 2019. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria.

$ 45 410245 Dic. 6 Dic. 109

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y la secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Valeria Daneri, en los autos caratulados SAVINO CARMEN DEOLINDA s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-24438661-7 año 2018, los términos del art. 288 de la LCQ, de la Sra. Carmen Deolinda Savino DNI N° 28.859.639, con domicilio real en calle Colon N° 150 de la localidad de Carmen, pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1399 de Venado Tuerto, pcia. de Santa Fe. N° 1271, Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2019 Y Vistos: Los presentes autos caratulados SAVINO CARMEN DEOLINDA s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-24438661-7), en los que se ha designado Síndico al CPN Diego Bellino, habiendo aceptado el cargo el día 19 de Diciembre de 2018; Y Considerando: Por auto N° 59 dictado en fecha 14 de Febrero de 2019 se fijaron las respectivas fechas de verificación de créditos por los acreedores, presentación de los informes individual y general por la Sindicatura. Que a fs. 147 la concursada solicita se fijen nuevas fechas, atento no haber podido publicar edictos de las fechas ya fijadas. Razón por la cual a fs. 148 se dispone que pasen los presentes a despacho, a los fines de fijar nuevas fechas. Por lo tanto, Resuelvo: 1) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 30 de Diciembre de 2019. 2) Publíquense los edictos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. 8 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Valeria Daneri, Secretaria.

$ 55 410552 Dic. 6 Dic. 12

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/EL ANHELO S.R.L. s/Ejecución Prendaria; (Expte. Nro. 21-24612172-6); Se ha dictado la providencia de fecha 08 de Noviembre la cual textualmente se transcribe: Venedo Tuerto, 08 de Noviembre de 2019; De la propuesta de Martillero, traslado a la demandada por el término de ley. Fecho, líbrese oficio al Colegio de

Martilleros a sus efectos. Notifíquese por cédula. Venado Tuerto, de Noviembre. Téngase presente, publíquese el proveído de fecha 08 de Noviembre por edictos en el BOLETON OFICIAL. Notifíquese. Venado Tuerto, 27 de Noviembre 2019. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

$ 52,50 410549 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri en los autos caratulados: DEBONIS RAÚL MIGUEL y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24612089-4), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Angélica Boyle, D.N.I. Nº 4.098.658, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

$ 45 410543 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri en los autos caratulados: DEBONIS RAÚL MIGUEL y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-24612089-4), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Miguel Debonis, D.N.I. N° 6.126.299, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

$ 45 410542 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Segunda Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos BONELLI, PEDRO FRANCISCO s/Sucesorio; Expediente CUIJ 21-24612558-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Francisco Bonelli, DNI 6.104.504, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2019. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

$ 45 410437 Dic. 6 Dic. 12